



VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) referente a la solicitud de LCGH presentada por la Prof. Marcela Lis BOSCO; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se fundamenta en razón de que la docente mencionada se encuentra abocada a la finalización de la Tesis de Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea -análisis de datos y escritura), que lleva a cabo en el Centro de Estudios Avanzados de la UNC.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el Ítem 2.3. – Anexo I- Resol. C.S. N° 268/04 (Régimen de Licencia para el Personal Docente).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de abril de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Conceder LCGH a la Prof. Marcela Lis BOSCO (DNI N° 24.443.164) en su cargo efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Cs. de la Comunicación (5-50), en el período comprendido entre el 1ero. de abril de 2014 y hasta el 05 de junio del mismo año y atento a lo consignado en el 1er. Considerando de la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 068/2014